



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0137-2018-UNAP

Iquitos, 26 de enero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 050-2018-J-OGPP-UNAP, presentado el 25 de enero de 2018, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 05 al 06 de febrero de 2018, en compañía de don Willy Vásquez Ampuero, jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto, para que realicen la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2017 y la firma y suscripción del Acta de Conciliación en la Dirección General de Contabilidad Pública - MEF;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley N° 30693 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 05 al 06 de febrero de 2018, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y de don Willy Vásquez Ampuero, jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zúñiga y a don Willy Vásquez Ampuero, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Félix Fernando Hernández Zúñiga y don Willy Vásquez Ampuero, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist. VRAC,DGA,OGP,OCCAC,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int(2), Archivo(2).
mpc.